

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta: 30 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la Casa de la Serenísima Señora Infanta Doña María Cristina me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Cristina de Borbón ha experimentado una ligera mejoría en su afección catarral, dentro de la gravedad de su estado general.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 25 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Soto Mayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

## Ayuntamientos

### MADRID

Secretaría

#### Cédula garantizada para pago de las expropiaciones del Ensanche de Madrid.

Resultado del 10.º sorteo celebrado en el día de ayer para la amortización de 26 Obligaciones de la serie A, 31 de la serie B y 13 de la serie C.

Serie A.—1.ª Zona.—119, 374, 669, 765, 885, 1.121, 1.162, 1.548, 1.588, 1.713, 1.742, 1.844, 1.963, 2.182, 2.670, 3.074, 3.757, 4.196, 4.352, 4.431, 4.639, 4.653, 5.208, 5.316, 5.741 y 5.832.

Serie B.—2.ª Zona.—962, 968, 1.128, 1.274, 1.472, 2.028, 2.064, 2.253, 2.314, 2.451, 2.765, 2.817, 3.011, 3.013, 3.085,

3.154, 3.267, 3.421, 3.625, 3.788, 3.812, 4.151, 4.730, 5.825, 5.873, 5.933, 5.939, 6.173, 6.183, 6.423 y 6.477.

Serie B.—3.ª Zona.—216, 320, 544, 599, 1.225, 1.446, 1.461, 1.569, 1.920, 2.006, 2.555, 2.706 y 2.818.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 17 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Francisco Raano.

342.—170.

#### Aldea del Fresno

Conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1902, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto hasta el día indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldea del Fresno 19 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, P. O., I. Enrique Muñoz, Secretario.

342.—171.

#### Chamartín de la Rosa

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 26 del actual, á las once de la mañana, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, la limpieza de las calles de esta villa y sus barrios, durante el próximo año de 1902, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en el remate.

Si no hubiere postor en dicho día, se celebrará otra segunda subasta á la misma hora del 28 del propio mes, bajo el tipo que sirvió de base para la primera ó con el aumento que se acuerde por la Corporación.

Chamartín de la Rosa 12 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Benigno Palacios.

342.—177.

#### Guadarrama

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama 15 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Rufino Contreras.

342.—175.

#### Hortaleza

Previo acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, el día 29 del mes actual y á las horas que se dirán tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales que á continuación se expresan, durante el año de 1902, con arreglo á los oportunos pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

##### A las diez de la mañana

Arbitrio sobre pesas y medidas, impuesto con el carácter de uso obligatorio; tipo de subasta, 300 pesetas.

##### A las once de la mañana

Arbitrio sobre puestos fijos y ambulantes en las vías públicas de esta población; tipo de subasta, 100 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, usando papel del timbre de una peseta, ajustadas á las prescripciones de Instrucción, y deberán venir acompañadas del resguardo que acredite el depósito prevenido en arcas municipales del 5 por 100 del tipo de subasta y de la cédula personal del licitador.

Hortaleza á 18 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Eduardo Núñez.

342.—172.

#### Paracuellos de Jarama

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en este día de los ramos de Consumos de carnes de cerda, aceite de oliva y carnes de hebra, el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana se celebrará en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial una nueva subasta de dichos artículos bajo los precios tipos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría á disposición de cuantos quieran interesarse en la licitación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, inteligencia y efectos consiguientes.

Paracuellos de Jarama 19 de Diciembre

de 1901.—El Alcalde, Federico María Meco.

342.—176.

#### San Martín de Valdeiglesias

Se hallan terminados y expuestos al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria formado para el año próximo de 1902.

Las listas cobratorias del padrón de edificios y solares para dicho período.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los contribuyentes comprendidos en dichos documentos.

San Martín de Valdeiglesias 17 de Diciembre de 1901.—El Alcalde accidental, Ambrosio Sánchez.

342.—173.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1902, se halla de manifiesto al público de esta villa, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias 19 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Ambrosio Sánchez.—El Secretario, Marcial López.

342.—174.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### Contribución industrial accidental Año de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus desonbiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona quinta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecuti-

va los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 21 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 162.—342.

#### Defraudación industrial

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 22 de Noviembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 165.—342.

#### Contribución territorial, industrial y demás impuestos

Cuarto trimestre de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas de Getafe y San Lorenzo y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 19 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 167.—342.

#### Contribución territorial, industrial, carruajes y demás impuestos

Cuarto trimestre de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona de Chinchón y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

va los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 163.—342.

#### Cédula de notificación

Por la Dirección general del Tesoro público se dijo á esta Delegación de Hacienda, con fecha 5 de Noviembre último, lo siguiente:

«Visto el recurso de queja interpuesto contra esa Delegación de Hacienda por D. Francisco González García.

Resultando que por acuerdo de este Centro directivo se remitió á esa Delegación de Hacienda en 22 de Octubre de 1897, para su resolución, la denuncia promovida por dicho interesado contra la Agencia ejecutiva del partido de Navalcarnero, habiéndose recordado á esas oficinas el servicio de que se trata en 12 de Abril de 1898.

Resultando que reclamados á V. S. informes respecto á la paralización del expediente renunciado por el D. Francisco González García V. S. manifiesta que no se ha descuidado la tramitación del asunto, antes por el contrario, continuaba sustanciándose éste obediendo el retraso observado en el despacho de la denuncia á las múltiples diligencias que habíasido preciso practicar, puntualizando éstas y la fecha en que se llevaron á cabo.

Considerando que en vista de las manifestaciones expuestas por esa Delegación y comprobado con exactitud cabe apreciar que en efecto no se ha detenido el curso del expediente, y no siendo lícito atribuir malicia á la lentitud en que el expediente se tramita no debe estimarse como procedente la queja promovida por D. Francisco González García.

Considerando que esto no obstante, dado el tiempo que ha transcurrido desde que la denuncia se promovió, parece natural velando por el prestigio y buen nombre de la Administración que se dicte fallo cuanto antes á fin de definir la situación en que debe considerarse al Agente denunciado, esta Dirección general ha acordado resolver que, aun cuando no haya lugar á estimar como procedente la querrela de que se trata, se encarezca á V. S. la necesidad de que con la perentoriedad que es del caso se ultime el expediente y se dicte el oportuno fallo de primera instancia.»

Lo que en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 15 de Abril de 1890 se hace público para conocimiento del interesado.

Madrid 25 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 161.—342.

El Agente ejecutivo de la zona quinta de esta capital, D. Emilio Molina, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliar á sus órdenes á D. Matías Saluz é Iranzo.

Lo que se hace saber para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la zona mencionada.

Madrid 16 de Diciembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 164.—342.

#### Subsecretaría de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del actual, esta Subsecretaría ha señalado el día 20 de Enero próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 37.639'50 pesetas, de las obras de construcción del andamiaje para la elevación y colocación de las estatuas y grupos escultóricos que han de decorar el frontón del edificio Biblioteca y Museos Nacionales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante este Centro, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 15 inclusive de Enero próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Se escribirán en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 1.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de... por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid y dar principio á la construcción de las obras en el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de tres meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en un mes, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 19 de Diciembre de 1901.—El Subsecretario, Federico Requejo. 169.—342.

#### Providencias judiciales

##### Juzgados de primera instancia

##### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un saco con verduras contra Aureliano Pascual Expósito, se cita á las personas que se crean con derecho al saco y verduras que fueron encontrados por el procesado el día 10 del actual en Puerta de Moros para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa con que se las conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Rubio.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 342.—181.

##### UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Serafín López García (a) *El Furriel*, natural de esta corte, hijo de Juan y de Manuela, de veintiocho años, soltero, pintor, y tuvo su domicilio últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de proceder á su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro muy moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta. 342.—184.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Venancio González Gutiérrez, vecino de Villa del Prado, en la causa seguida contra el mismo por hurto, se saca á la venta en pública subasta y por primera vez la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Villa del Prado y su calle de Almoróx, sin número, que linda á la derecha entrando en ella con otra de Félix Jiménez, izquierda con otra de José Ovelar y espalda con el mismo, tasada en 200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Enero del próximo año de 1902 y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que es condición precisa para tomar parte en la subasta que se deposite sobre la Mesa de dicho Juzgado el 10 por 100 del avalúo y que no existen títulos de propiedad de la finca.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 12 de Diciembre de 1901.—Antonio María Ortiz.—El Escribano, Licenciado Rafael Perujo.

342.—186.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel y Pablo, pintores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

343.—193.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Pérez Sillas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—59.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Agenis Gil y Arturo Pérez Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas

343.—194.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

343.—204.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Mariano López Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

340.—31.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Andrés González Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—68.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Fernández Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—60.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Fernández Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

340.—20.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pepe El Carpintero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

343.—202.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Lahera Silvestre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Juan de la Cruz Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

343.—195.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan García N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—66.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Bernardo Abeleira, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Cisneros.—El Secretario, Mariano Ordas.

343.—201.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agapito Palacios Monda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—

V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—67.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—65.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Cruz Parreño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—63.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Andrés de Frutos Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—64.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agustín García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1901.—V.º B.º=Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordas.

339.—62.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Jacinta Pérez Pasanaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1901.—

V.º B.º = Luis María de Mesa. = El Secretario, Mariano Ordas.

340.—82.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza a Juana Godino Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1901. = V.º B.º = Cisneros. = El Secretario, Mariano Ordas.

343.—205.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan de la Fuente Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. = V.º B.º = Cisneros. = El Secretario, Mariano Ordas.

343.—200.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Esteban Díaz López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. = V.º B.º = Cisneros. = El Secretario, Mariano Ordas.

343.—199.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Franco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. = V.º B.º = Cisneros. = El Secretario, Mariano Ordas.

343.—197.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen López Balboa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no la verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. =

V.º B.º = Cisneros. = El Secretario, Mariano Ordas.

343.—203.

En virtud de providencia del señor D. Juan de la Cruz Cisneros, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Tomás Martínez Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. = V.º B.º = Cisneros. = El Secretario, Mariano Ordas.

343.—206.

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á los penados Carmen López Bernal y Salvador Grotta López, que dijeron vivir en la calle de Hermosilla, núm. 17 provisional, Angel, Félix y Arana en el paseo de Santa Engracia, 76, piso tercero derecha, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.288 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Diciembre de 1901. = V.º B.º = Ricardo Maya. = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

333.—43.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Matilde Hortelano Martínez, de treinta y dos años, de estado casada, ocupación sus labores y que dijo vivir en la calle de Toledo, 105, cuarto, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1901. = V.º B.º = López y Avilés. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

332.—773.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gregoria Scot, de veinticuatro años, natural de Horesajode Santiago, provincia de Cuenca, de estado soltera, ocupación vendedora y que dijo vivir en la calle del General Ricardos, 10, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1901. = V.º B.º = López y Avilés. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

700.—331.

### Hospital de San Juan de Dios

El día 4 del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección del hospital de San Juan de Dios el segundo concurso, por haber quedado desierto el primero, para la extracción y aprovechamiento del sobrante de las comidas, pan duro, sebo, hueso, trapo blanco y de color que resulten sobrantes durante el resto del año de 1902, y bajo los nuevos tipos y pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Establecimiento todos los días laborables de las nueve á las catorce.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 23 de Diciembre de 1901. = El Director, Andrés Domarco Moreno.

155.—342.

### Factorías Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios los artículos siguientes:

Petróleo.  
Carbón de encina.  
Carbón de cok.  
Esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 4 de Enero próximo venidero en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente el acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. = El Comisario de guerra, Francisco Oleó.

157.—342.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes: Harina de flor, ídem de todo pan, carbón de hulla, ídem de cok, sal, leña, cebada, avena y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 4 del próximo mes en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Diciembre de 1901. = El Comisario de guerra, Francisco Oleó.

158.—342.

### Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso de compras en el Hospital

Militar de este cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, carbón de cok y vegetal, carne de vaca, manteca, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, pasta para sopa, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso necesario para el mes de Enero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, las cuales han de ser de superior calidad.

Alcalá de Henares 20 de Diciembre de 1901. = El Comisario de guerra, Gonzalo Elicer.

156.—342.

### COMISIÓN LIQUIDADORA de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 88 por valor de 667 pesos 50 centavos, expedido por la Caja del Tercio de Voluntarios y Bomberos número 2 del Ejército de la isla de Cuba, en el ejercicio de 1897 á 98, á favor del comerciante de la citada Isla, D. Joaquín Cobián Vada, por prendas que facilitó al Tercio, y antes de proceder á expedir el duplicado que se interesa, se avisa al público para que los que se crean con algún derecho que alegar acudan á esta Comisión dentro del término de treinta días, contados desde la publicación en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, se considerará nulo y sin ningún valor dicho resguardo, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1897.

Aranjuez 18 de Diciembre de 1901. = El Comandante Jefe del Negociado, Estaquio González. = V.º B.º = El Teniente Coronel Jefe accidental, Sanz.

168.—342.

### Primer Tercio de la Guardia civil

El día 28 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza de la Comandancia de Madrid, sito en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la venta de dos caballos de Oficial, dados de baja por desecho.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 19 de Diciembre de 1901. = El Coronel Subinspector, Manuel Morell.

343.—191.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 75.467 pesetas por 827 imposiciones, de las cuales son nuevas 132, y se han satisfecho por capital é intereses 144.126 pesetas, á solicitud de 493 imponentes, 213 de ellos por saldo.

Madrid 22 de Diciembre de 1901. = El Director, José Alvarez Mariño.

343.—192.

Escuela tipográfica del Hospicio.

152 Telefono 152